



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 58

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 99
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 19 99
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y BERNARDO ALEMAN R.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 3:40 horas de la tarde del día 16 (Dieciseis) de marzo del año 1999 (Mil Novecientos Noventa y Nueve), martes, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Jesús Vásquez Martínez	: Presidente en funciones
Dagoberto Rodríguez Adames	: Secretario
Bernardo Alemán Rodríguez	: Secretario Ad-Hoc
Fernando Alvarez Bogaert	
Gerardo Apolinar Aquino	
Manuel Osias Arciniegas	
Andrés Bautista García	
Vicente A. Castillo	
Fabian Antonio Del Villar	
César A. Díaz Filpo	
Darío Antonio Gómez Martínez	
Julio Antonio González Burell	
José González Espinosa	
Rafael de Jesús Jiménez Castro	
Francisco Jiménez Reyes	
Enrique López	
Domingo Enrique Martínez	
Juan Heriberto Medrano Basora	
Milagros Ortíz Bosch	
Angel Dinócrata Pérez	
Iván A. Rondón Sánchez	
Antonio Rosario Pimentel.	(22)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGITIMAS: Ramón Alburquerque, Amable Aristy Castro (renunciante), José Hazim Frappier, Milton Ray Guevara, Bautista Antonio Gómez, Vicente Sánchez Baret y José Rafael Abinader (8)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 3:40 P.M.

(Ayudante de Secretaria excuso la lectura de Acta).

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: (NO HUBO)

De la Cámara de Diputados: (NO HUBO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 2

OTRA CORRESPONDENCIA:

excusa de los Senadores Ginnette Bournigal de Jiménez, Milton Ray Guevara y Bautista Antonio Rojas Gómez.

Mensaje de fecha 9 de febrero de 1999 del Partido de la Nación Social Demócrata, referente a los proyectos de leyes de Ordenamiento de Mercado, de Reducción Arancelaria y el Acuerdo de Libre Comercio con Centro América.

Mensaje de los habitantes de la sección Los Hidalgos del Municipio de Bayaguana, solicitando que se presente un proyecto de ley para elevar a Distrito Municipal la referida sección.

Comunicación de fecha 11 de marzo de 1999, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores Eduardo Latorre, informando que el Presidente de los Estados Unidos Mexicano visitará nuestro país, del 14 al 16 de abril del año en curso y ha externado su interés en visitar la Asamblea Nacional en la mañana del día 16.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente, la Comisión de Finanzas ha decidido rendir informe favorable del proyecto de ley introducido por el Poder Ejecutivo y que perimió en la legislatura extraordinaria pasada. Este proyecto de ley sobre emisión de 5 mil millones de pesos en bono para el pago de la deuda pública interna, y que ahora en nuevo proyecto reintroducido se incluyen 500 millones de pesos para el pago a los ahorrantes de los bancos quebrados.

LEYENDO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República sobre el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar bonos por un valor de RD\$5,000,000,000.00, destinados a refinanciar la deuda interna del Estado y de instituciones autónomas con el sector privado, previa verificación de las acreencias por parte de la comisión depuradora de la referida deuda interna.

El informe es favorable, pero recomendando al Pleno Senatorial las siguientes modificaciones:

En el Art.2, en la segunda y quinta línea, en donde dice: "...Seis meses...", deberá decir: "...Cuatro meses". Dicho Art. se leerá de la siguiente amnera:

Art.2. La emisión de los bonos tiene un vencimiento del principal a seis años, y no devengarán intereses durante los primeros cuatro meses, período en el cual la Comisión Depuradora de la Deuda Pública Interna deberá haber concluido con la certificación de todas las deudas. A partir de los cuatro meses los bonos devengarán una tasa de interés de un siete por ciento anual, pagaderos trimestralmente en base a un año de 360 días, y con la característica de cupón fraccionario para el pago de los intereses devengados, hasta alcanzar el plazo de su vencimiento o redención.

En el Art.6., de igual forma, en donde se lee "...seis meses..", deberá leerse: "...cuatro meses", quedando el mismo redactado de la forma siguiente:

"Art.6 Los intereses de los bonos serán devengados a partir del cuarto mes de la fecha de promulgación de esta ley hasta la fecha de su vencimiento o de su redención anticipada mediante el mecanismo de las subastas contempladas en la presente ley".

Por último, en el Art.8, la comisión sugiere la misma enmienda, quedando dicho artículo como se lee a continuación:

"Art.8. Luego de transcurrido el cuarto mes de la emisión de los bonos se realizará una subasta mensual, la cual se anunciará con no menos de 10 días de anticipación al último día de cada mes. Sólo los bonos que hayan sido registrados por la Secretaría de Estado de Finanzas, participarán en dichas subastas".

De la misma manera Presidente, vamos a rendir otro informe de la Comisión de Justicia en torno al proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1,2,4 y 6 (transitorio), el Párrafo III del Art.1 y los Párrafos I y II del Art.6 de la Ley 267-98, de fecha 22 de julio de 1998. Presentado por los Senadores Julio González Burell, Bautista Rojas Gómez, Milton Ray Guevara, Js. Vásquez Martínez y

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 3

Vicente Sánchez Baret.

Otro informe Presidente de la Comisión de Justicia para estudiar la Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República respetar la Constitución en lo relativo a la designación de los miembros de la Cámara de Cuentas, presentada por Milton Ray Guevara.

(LOS INFORMES SON FAVORABLES Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION).

SENADOR VICENTE CASTILLO: Es para dar lectura al informe que rinde la Comisión de Obras Públicas y Transporte del proyecto de ley que regula las inversiones en obras públicas, y que perimió en la pasada legislatura.

(LEYENDO) Informe que rinde la Comisión de Obras Públicas del Senado de la República en torno al proyecto de ley mediante el cual se establece que todas las obras de ingeniería y arquitectura, cuyo valor sea superior a los 3 millones de pesos, serán sometidas a licitación pública para la adjudicación en libre competencia de las personas y empresas calificadas conforme a las leyes vigentes. Presentado por el Senador Milton Ray Guevara.

(EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION).

SENADOR RONDON SANCHEZ: Queremos aprovechar este turno para informar sobre algunos cambios en el calendario de vistas públicas que la Comisión Permanente de Seguridad Social viene llevando a cabo. Ya se ha realizado con mucho éxito las vistas públicas de la provincia Duarte; la de La Vega y la de Santiago.

Queremos avisar que este viernes 19 será las vistas pública de Hato Mayor y El Seybo de manera conjunta a las 7:00 de la noche en el Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor.

Para el sábado 20 de marzo es las vistas públicas de La Romana a las 4:00 de la tarde. Las vistas vistas públicas de Higuey también estaba programada para el sábado a las 10:00 de la mañana, pero en vista de que en Higuey no hay Senador, tendremos que ver cuándo la pondremos.

El domingo 21 de marzo es las vistas públicas de San Pedro de Macorís, a las 10:00 de la mañana. Para el jueves 25 de marzo tendremos las vistas públicas de San Cristóbal a las 7:00 de la noche. El viernes 26 de marzo será las vistas públicas de Barahona, Independencia, Pedernales y Bahoruco, que de manera conjunta se va hacer en Barahona. El sábado 27 de marzo será en Mons. Nouel y ese mismo día a las 3:00 de la tarde será la de Espaillat.

El domingo 28 de marzo será las vistas públicas de María Trinidad Sánchez a las 3:00 de la tarde y ese mismo día la de Samaná. El lunes 29 de la Sánchez Ramírez.

Para el mes de marzo esas son las vistas públicas programadas, y agradecemos todo el esfuerzo que han hecho los Senadores que han realizado su vistas públicas a las cuales han asistido masivamente la representación de las instituciones y también han habido en cada una de ellas una abundante exposición con relación al proyecto de ley de Seguridad Social.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Presidente, en dos legislaturas, a unanimidad todos los bloques apoyaron la creación del Distrito Municipal de Jaibón, Pueblo Nuevo y el Distrito Municipal de Cachón y perimieron en la Cámara de Diputados, por lo que estoy reintroduciendo esos dos proyectos, y pedirles a mis colegas que por favor me aprueben eso. Y solicitarle Presidente, que me reserve unos 5 minutos para tocar un tópico de carácter moral, que a mi juicio está sacudiendo a la República Dominicana.

SENADOR ALEMAN RODRIGUEZ: Gracias Presidente. En esta oportunidad nosotros queremos presentar un anteproyecto de ley que eleva una comunidad meritoria de una provincia trabajadora y luchadora; que es una de las comunidades que más rápidamente ha crecido en la provincia de Montecristy tanto económicamente, social, cultural y en todos los sentidos. Se trata de la comunidad Cana Chapetón, la cual tiene un crecimiento enorme, queda entre Mao y Guayubín.

(LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA). Y también vamos a reintroducir otro proyecto de ley que eleva a la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58

DEL 16 DE MARZO DE 1999

PAGINA 4

comunidad de Ranchadero del municipio de Guayubín, de paraje a sección.
(LE DIO LECTURA AL PROYECTO Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

Y SIGUIO DICIENDO:

Presidente, esto fue una promesa de campaña que nosotros hicimos y creo que son comunidades meritorias, trabajadoras y que merecen recibir las atenciones necesarias como otras comunidades del país. Muchas gracias.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Gracias Presidente. Es para reintroducir un proyecto de ley que en la legislatura pasada perimió. Con este proyecto de ley contribuimos a frenar los actos de corrupción, el robo, el dolo, etc.

El dispositivo dice así:

Art.1. Se modifica el Art.137 de la ley 1542 de Registro de Tierras del 11 del mes de octubre de 1947, para que rece de la siguiente manera:

Art.137. Toda persona que fuere privada de un terreno o de algún interés en el mismo por una sentencia, mandamiento o decreto de registro adquirido fraudulentamente, podrá solicitar del Tribunal Superior de Tierras, en un plazo no menor de tres años después de haber sido transcrito el decreto del registro en la oficina del Registrador de Títulos correspondiente, la revisión por la causa de fraude, de dicho decreto de registro.

Art.2. Se suprime el párrafo del Art.138 en que se afirma que la acción no podrá ser intentada contra los terceros adquirentes de buena fe y a título oneroso.

Art.3. Esta ley deroga toda ley o parte de ley que le sea contraria.

SENADOR ANDRES BAUTISTA: Nosotros vamos a someter un proyecto de ley que creemos importante para todos los ciudadanos porque es una instancia donde podrá acudir todo ciudadano que se vea impedido del ejercicio de sus derechos establecidos en la Constitución y en las leyes.

El dispositivo dice así:

Art.1. La presente ley se denomina Ley de Amparo.

Art.2. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y simple denominado Recurso de Amparo con la finalidad de que se hagan respetar sus derechos, el cual procede contra toda disposición, acto o resolución, y en general contra toda acción u omisión de cualquier funcionario, autoridad o agente del Gobierno que viole o trate de violar los derechos y garantías consagrados en la Constitución, las leyes, los tratados y las convenciones internacionales.

Art.3. La presente ley protege todos los derechos humanos de todas las personas físicas y morales, pero cuando un derecho se encuentre específicamente protegido por otro recurso, deberá interponerse aquel.

Art.4. El recurso de Amparo se interpondrá por instancia, por carta, o incluso oral por ante cualquier Juez de Primera Instancia a fin de que éste disponga lo procedente en el caso.

Art.5. La instancia o la carta será firmada por la persona que ha sufrido el perjuicio o por cualquier otra persona en su nombre, sin necesidad de poder alguno.

Para el ejercicio del presente recurso no se requiere el ministerio de abogado, y todos los precedimientos serán libres de todo tipo de gastos y costos.

Párrafo: Si el impetrante interpone su recurso verbalmente, el Juez o tribunal levantará un Acta de la exposición y sobre la misma determinará lo procedente.

Art.6. En la instancia el impetrante explicará al juez o tribunal todas las circunstancias de lo que él entiende es la violación a su derecho y solicitará de éste las medidas que restablezcan el imperio de su derecho.

Art.7. Si el Juez o tribunal encontrare mérito en la petición formulada, ordenará el cese inmediato de la violación a los derechos del impetrante.

Art.8. La persona contra quien se haya emitido el fallo lo acatará sin ninguna reserva y lo ejecutará a más tardar dentro del plazo de una hora después de emitido éste.

Art.9. Para el caso de negativa a cumplir el fallo del juez o tribunal por parte de aquel contra quien se emitió, el impetrante o su apoderado, sin necesidad de poder alguno, procederá a presentar

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58

DEL 16 DE MARZO DE 1999

PAGINA 5

querella penal en su contra y el ministerio público está en el deber de emitir orden de prisión.

Art.10. El impetrante podrá tomar todas las medidas conservatorias que fueren de derecho en contra de los bienes de la persona que se ha negado a dar fiel cumplimiento a la decisión del juez o tribunal con la simple presentación de una copia certificada del fallo por el Secretario del tribunal correspondiente.

Art.11. La decisión emanada del juez o tribunal será ejecutoria sobre minuta, sin presentación de fianza, y no obstante cualquier recurso que contra ella se interpusiere y no podrá ser suspendida mediante la vía del referimiento ni por ninguna otra vía.

Art.12. Las decisiones emanadas del Tribunal de Primera Instancia serán recurribles por ante la Corte de Apelación.

Art.13. En el ejercicio del recurso de amparo no tienen aplicación las reglas del privilegio de jurisdicción.

Art.14. Toda persona que se negare acatar un fallo de un juez o tribunal relativo al recurso de amparo, será condenada a sufrir una pena de seis meses a dos años de prisión correccional y a una multa de 500 mil pesos sin perjuicio de cualesquiera otras penas que por virtud de otras disposiciones pudieren serle aplicadas.

Art.15. La reincidencia se castigará con la reclusión de dos a cinco años y multa de un millón de pesos.

Art.16. Nadie puede negarse a dar fiel cumplimiento a un fallo del juez o tribunal de esta materia alegando obediencia debida o jerarquica.

y vamos a someter una resolución de respaldo moral al Ing. Roque Napoleón Muñoz, quien ha sido un consecuente luchador por los ideales puros de los deportistas dominicanos..

El dispositivo dice así:

Art.1. Emitir una Resolución de respaldo moral al Ing. Roque Napoleón Muñoz, por considerarlo un hombre de una estatura moral inquebrantable.

Art.2. Designar una comisión del Senado que haga entrega de esta Resolución al Ing. Roque Napoleón Muñoz.

Art.3. Publicar en los diversos medios de comunicación nacional dicha Resolución y enviar copia al Comité Olímpico Dominicano.

(DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS).

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Presidente, yo había reservado un turno, pero prefiero que sea mañana porque es un tópicico en el cual yo distribuí un trabajo que hice, para que podamos entrar en la Orden del Día que es bastante extensa. Y recordándole señor Presidente que si es posible, incluya en la agenda el proyecto de Jaibón que se aprobó en la legislatura pasada.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a disponer lo siguiente:
La comunicación que envía el Secretario de Relaciones Exteriores notificando la visita del Presidente de la República de México, al Congreso Nacional, del 14 al 16 de abril de este año.

TOMAR NOTA Y ENVIARLE COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES.

La excusa del Senador Hazim Frappier.

TOMAR NOTA.

La comunicación que envían los representantes de Los Hidalgos, del Municipio de Bayaguana, solicitando elevar de categoria a dicha sección.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

La comunicación que envía el Partido de La Nación Social Demócrata.

A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL e INDUSTRIA Y COMERCIO.

La Excusa del Senador Milton Ray Guevara.

TOMAR NOTA.

La excusa del Senador Bautista Rojas.

TOMAR NOTA.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno al proyecto de ley que autoriza al Poder ejecutivo imprimir, emitir y negociar bono por un valor de 5,000 millones de pesos para financiar la deuda interna

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 6

del Estado.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Justicia en torno al proyecto de Resolución que solicita al Presidente de la República respetar la Constitución en lo relativo a la designación de los miembros de la Cámara de Cuentas.

PARA LA PROXIMA SESION.

El informe que rinde la Comisión de Justicia en torno al proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1,2,4, 6 (transitorio), el párrafo III del Art.1 y los párrafos I y II del artículo 6 de la Ley 267-98 de fecha 22-7-98.

CON FECHA FIJA PARA MAÑANA.

Los proyectos de ley que somete el Senador Bernardo Alemán para elevar de categoría la sección Cana Chapetón a Distrito Municipal y el Paraje Ranchadero del Municipio de Guayubín a sección.

A LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA.

El proyecto de ley sometido por el Senador vicente Castillo, mediante el cual se modifica el Art.137 de la Ley 1542 de Registro de Tierras.

A LA COMISION DE JUSTICIA.

La resolución sometida por el Senador Andrés Bautista mediante la cual se emite respaldo moral al Ing. Roque Napoleón Muñoz, por considerarlo un hombre de una estatura moral inquebrantable.

A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DEPEORTES.

SENADOR DARIO GOMEZ: Pienso que esa resolución no hay que festinarla, lo que hay es que trabajar de inmediato para hacer una buena resolución.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a mandarlo con fecha fija para el jueves, cosa de que tengan tiempo de hacer la consulta de lugar.

El proyecto de ley sometido por el Senador Andrés Bautista García, denominado Proyecto de Ley de Amparo.

A LA COMISION DE JUSTICIA.

El proyecto de ley sometido por el Senador Alvarez Bogaert, para elevar de categoría a Distrito Municipal la Sección de Jaibón, del municipio de Mao, provincia Valverde Mao.

Para incluirlo en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 Votos. Incluido. (19 SENADORES PRESENTES).

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.

EL SENADOR DIAZ FILPO, SEC. AD-HOC LE DIO LECTURA AL INFORME

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ: El Secretario Técnico de la Presidencia hizo algunas observaciones, que parte de ella ya estaba recogida en el nuevo proyecto, que es el que cursa hoy en este Senado de la República; pero hay una propuesta que nosotros consideramos sumamente atendible que hace el Secretariado Técnico de la Presidencia, que nosotros vamos a sugerir que sea incluida como moción que modifica el informe y el artículo 6 del proyecto de ley de Fomento a las Exportaciones, y es agregar un párrafo II al artículo 6 del proyecto.

(EL SENADOR DIAZ FILPO LEYO INTEGRAMNETE EL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES)

SENADOR DARIO GOMEZ: Presidente, acogiendo la sugerencia hecha por el Secretariado Técnico de la Presidencia, la cual consideramos atendible, estamos sugiriendo una enmienda al artículo 6 del presente proyecto de ley; varias emiendas más que sugirió el Secretariado Técnico de la Presidencia fueron recogidas ya en el proyecto que fue reintroducido.

Esta enmienda establece lo siguiente:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 7

Crear un párrafo II que diga:

"En cualquier circunstancia o bajo cualquier denominación, el monto de la compensación o devolución a que se refiere este artículo no debe exceder al importe de los gravámenes aduaneros pagados por anticipado".

SIGUIO DICRIENDO:

También los colegas del Partido de la Liberación Dominicana habían advertido sobre este punto, y nosotros entendemos que sí porque si no establecemos estas precisiones, podríamos estar subsidiando un producto nacional para la exportación, y violando al mismo tiempo los convenios internacionales de libre comercio que han sido suscritos por la República Dominicana; de manera que la sugerencia hecha por los Senadores del PLD y por el Secretariado Técnico de la Presidencia resulta atendible y positiva por lo que, nosotros formalmente Presidente estamos sugiriendo esa enmienda al Artículo 6.

Tenemos Presidente, en el último artículo, el 19, una observación importante, que es agregar en la última línea, donde dice: "reglamento y aplicación, así como cualquier otra disposición..." Poner: "legal que le sea contraria".

Es decir: "posición legal que le sea contraria".

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Presidente, esta ley de Fomento a la Exportación quizás sea la ley de mayor importancia. Cambia un concepto de carácter filosófico en la República Dominicana, que durante los últimos 26 años la tenía cargada, primero contra los artículos tradicionales de exportación, y segundo contra todos los sectores de exportación, mientras todos los países del mundo estaban dedicados a fortalecer el sector de exportación de bienes. Ninguna ley es más importante que esta ley, afortunadamente se ha logrado una concertación entre todos los sectores, y el Senado de la República ha acogido planteamientos correctos, primeramente presentados por los Senadores del PLD y después por el propio Gobierno. Por tanto, con todo el respeto a mis colegas, como la ley ha sido modificada muy poco, planteamos que sea aprobada cuanto antes y que ya prácticamente no la sometamos a ningún tipo de dilación y se la enviemos lo más pronto posible a la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Conuerdo con las ideas sobre la importancia de esta ley, por eso al perimir en la Cámara de Diputados, nos alentamos el Senador Darío Gómez y yo, hacer la reintroducción; pero previo a eso, habíamos nosotros en las vistas públicas comprometido la inclusión de productores importantes del país que trabajan con el café, con el cacao, con el tabaco y con el azúcar, que inicialmente no estaban contemplados; porque son cuatro renglones clásicos, cultura de producción desde la llegada de los españoles hasta nuestros días, que lamentablemente se han ido debilitando en la medida que crece el sector informal y otras áreas de servicio; pero que nunca vamos a tener monedas fuertes, sólidas si no exportamos. Como esta ley no sólo protege a los productores no tradicionales, sino también a los tradicionales, entonces estamos nosotros haciendo hoy un gran servicio y un llamado de estímulo a la sociedad dominicana y al Gobierno para que fomente los programas en la agropecuaria que garanticen el incremento de la producción agrícola en toda su rama. Esta ley alivia un poquito la capacidad competitiva de lo nuestro para intervenir en el mercado venidero, así que compañeros Senadores, ojalá que al producir esta votación lo hagamos de manera unánime.

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Pues a nosotros nos agrada esta tarde que podamos entendernos, y que cuando nosotros la vez aquella, que parecíamos que actuábamos de manera opuesta al proyecto de ley de incentivo a las exportaciones, lo único que llamábamos la atención a que podía estarse cometiendo o procediéndose a crear distorsiones en un proyecto de ley en donde lo que se andaba buscando era precisamente el establecimiento de algunas reglas claras, y que podríamos estar chocando con convenios internacionales como la OMC y otros organismos internacionales que regulan el comercio. En el día de hoy nos satisface el que el Acuerdo de Santo Domingo haya, luego de un exhaustivo estudio se haya dado cuenta de que se estaba cometiendo un error que en el día de hoy ha sido enmendado, que nosotros estamos de acuerdo y que ha sido el Gobierno del PLD el que ha estado desde el primer momento en acuerdo de que tenemos que producir el marco legal necesario para que la República Dominicana pueda ponerse a tono en el proceso de la globalización del comercio. En ese sentido reiteramos la posición de nuestro partido y del Gobierno

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 8

de que siempre estaremos de acuerdo en la creación de los marcos legales que les permitan a los sectores productivos nacionales poder competir en el exterior de tú a tú con los otros países. Estamos en la mejor disposición de votar y creo que esta tarde le estamos haciendo una gran labor a la República, una gran labor a los productores y es algo muy reconfortante. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este importante proyecto de ley de Fomento a las Exportaciones, con las enmiendas sometidas por el Senador Darío Gómez en el Artículo 6 con el párrafo II, que dirá de la siguiente manera:

Párrafo II. En cualquier circunstancia o bajo cualquier denominación, el monto de la compensación o devolución a que se refiere este artículo, no debe ceder al importe de los gravámenes aduaneros pagados por anticipados.

Y con la enmienda en el Artículo 19 en la última línea para que diga: "así como cualquier otra disposición legal que le sea contraria".

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 Votos. Aprobado en segunda lectura a unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION EL CACHON DEL MUNICIPIO DE BARAHONA QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

(EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES LE DIO LECTURA AL DISPOSITIVO DEL PROYECTO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 98-97, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1997 (LEY QUE CREA LA FRANQUICIA PARA LA EXPANSION DE LA PRACTICA DE BEISBOL PROFESIONAL DE INVIERNO).

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Presidente, propongo, que como la Senadora Ginnette Bournigal no está presente, que este proyecto sea colocado en la agenda de mañana como el primer punto, y pasemos al cuarto punto.

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Presidente, a mí me gustaría que doña Ginnette estuviera aquí. De todos modos yo hice una solicitud en la sesión anterior, porque creo que el Senado de la República no puede ni debe convertirse nunca en un agente violador de las leyes y la Constitución de la República, y solicitábamos que se formara una comisión de juristas para que den un informe técnico-jurídico sobre la situación franquicia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a consultar la Sala sobre el pedimento hecho por el Senador Alvarez Bogaert. Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto de ley quede sobre la mesa para que sea conocido en una sesión posterior donde esté la Senadora Ginnette Bournigal, proponente del mismo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 Votos. DEJADO SOBRE LA MESA. (17 SENADORES PRESENTES).

EL SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ OCUPÓ LA SECRETARIA AD-HOC, EN LUGAR DEL SENADOR CESAR DIAZ FILPO, QUIEN SE AUSENTO.

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL A PARTIR DE LA PRESENTE LEY TODAS LAS OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A LOS RD\$3,000,000.00, A EJECUTAR POR CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS INCLUIDOS EN EL ARTICULO 7, SERAN SOMETIDAS A LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION EN LIBRE COMPETENCIA ENTRE LAS PERSONAS Y EMPRESAS CALIFICADAS CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58

DEL 16 DE MARZO DE 1999

PAGINA 9

(EL SENADOR BERNARDO ALEMAN, SEC.AD-HOC LE DIO LECTURA AL PROYECTO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR VICENTE CASTILLO: Con este proyecto de ley conseguimos tres cosas fundamentalmente:

Primero, equidad y justicia donde todos los dedicados a esta rama puedan participar y beneficiarse.

Segundo, podremos conseguir calidad en las obras públicas que se realicen, pues habrá la necesidad y la obligación de cumplir con las especificaciones establecidas en los contratos que para tales fines se firman.

Tercero, habremos obtenido un gran ahorro para el país ya que no habrá el derroche de obras que se comienzan sin contrato, que se comienzan sin planos, que se comienzan sin estudio; que se dan de grado a grado. Y finalmente con ello logramos como objetivo básico frenar la corrupción. Muchas gracias.

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Presidente, este proyecto fue concertado entre todos los sectores políticos de aquí y pasado por unanimidad en la legislatura pasada, y va en conformidad con el deseo colectivo y con los planteamientos, tengo entendido de tres proyectos que está mandando el Poder Ejecutivo, con el propósito de enfrentar la lucha contra la corrupción. Creo que éticamente este es un proyecto extraordinario y que no aparenta haber ningún tipo de opinión contradictoria.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este importante proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad en primera lectura.

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE ORDENE A LOS DEPARTAMENTOS PERTINENTES QUE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LACTEOS QUE SE CONSUMAN EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO MEDIANTE LA COMPRA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO Y LEY DE GASTOS PUBLICOS SEAN DE PROCEDENCIA NACIONAL SIN MENOSCABO A LAS CONDICIONES HIGIENICAS Y DE PUREZA QUE DEBEN TENER LOS MISMOS.

(EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ LE DIO LECTURA AL PROYECTO)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

SENADOR ALVAREZ BOGAERT: Apoyo ciento por ciento este maravilloso proyecto en el que están representantes de todos los sectores. Muchas gracias.

SENADOR ANDRES BAUTISTA: Nosotros hemos presentado esa resolución conjuntamente con los demás colegas porque entendemos que es de justicia que si se va a entregar algo tan importante como es el desayuno escolar (la leche que es el componente fundamental) y en el país hay capacidad instalada y hay una producción suficiente que reúne las condiciones de higiene, calidad, pureza como requieren los niños, es injusto que se esté importando ese alimento cuando nosotros podemos suplirlo.

No podemos pretender incentivar la producción nacional cuando estamos importando algo que tenemos y que puede estar a un costo competitivo si se quiere y es de mejor calidad.

Pero también sugerimos en el segundo artículo de la resolución, de que el desayuno escolar que no sólo tiene leche, sino que tiene otros alimentos, que se prefieran los productos que están en las comunidades donde se va a dar ese desayuno escolar, porque es también injusto porque en una comunidad donde haya por ejemplo viveres que son los que consumen esos niños, se les lleve harina importada cuando pueden utilizarse esos productos que hay en las comunidades.

Nosotros creemos que con esto estamos haciendo un aporte al Estado Dominicano y es una sugerencia positiva para que el Gobierno tome esa decisión que entendemos que va en beneficio de quienes van a consumirlo que son los niños, y de los productores nacionales porque es una forma de incentivar la producción nacional.

Pedimos que aprobemos a unanimidad este importante proyecto de resolución.

SENADOR RONDON SANCHEZ: Yo quiero solidarizarme y pedir que este proyecto sea aprobado a unanimidad porque nosotros venimos de una

SENADO, R. D.

ACTA NO. 58 DEL 16 DE MARZO DE 1999 PAGINA 10

región ganadera y estamos presenciando como ese sector productivo está siendo destruido en su totalidad. Nosotros creemos que es de justicia que se proteja un producto como la leche dominicana para los niños. Tenemos que proteger el productor nacional y tenemos que ayudar a nuestro pueblo a desarrollarse y yo creo que tenemos que aprobar este proyecto y de cualquier otro proyecto que vaya en beneficio de nuestros productores. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este importante proyecto de resolución que lo expresen levantando su mano derecha.

17 Votos a favor. Aprobado (18 SENADORES PRESENTES).

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SECCION JAIBON DEL MUNICIPIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE MAO.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión. (HUBO SILENCIO)

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar la mano derecha.

18 Votos. Aprobado a unanimidad.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se cierra esta sesión ordinaria y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

HORA: 5:50 P.M.

Jesús Vásquez Martínez
Presidente en funciones.

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario.

Bernardo Alemán Rodríguez
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO; Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión indicada más arriba.

MARIA EUGENIA VELEZ DE GUERRERO
Taquígrafa-Parlamentaria.